

Ordenamiento aleatorio cupo general Río Negro: Citación a presentación de la documentación

Tercera convocatoria a presentar documentación:

1 - Se cita a los postulantes comprendidos entre el número 83 al 143 (61 postulantes) del ordenamiento aleatorio (resaltados en amarillo) a presentar la documentación requerida para completar la inscripción y continuar en el proceso del concurso desde el 29/08/22 al 02/09/22.

2 - Posteriormente se cita a los postulantes comprendidos entre el número 144 al 205 (62 postulantes) del ordenamiento aleatorio (resaltados en celeste) a presentar la documentación desde el 05/09/22 al 09/09/22.

El lugar de presentación de la misma será en la Regional Río Negro, oficina Young del INC, Dirección: Florida 3423, en el horario de 10 a 15 horas.

Documentación necesaria para formalizar la inscripción:

- Comprobante de inscripción en el concurso
- Cédula de identidad vigente y fotocopia
- Credencial Cívica y fotocopia
- Control de Salud (decreto del PE n.º 274/17 de 25/09/17)
- Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta)
- Constancias de voto llevadas a cabo en el período 2019 - 2020. Si no la encuentra, puede descargarla del link:
<https://aplicaciones.corteelectoral.gub.uy/constanciasdevoto/buscadores.buscadorvoto.aspx>
- Currículum de Postulación (3 copias)
- Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan. Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU). **Debido a la situación sanitaria se aceptará la escolaridad virtual que brinda la página de bedelías.**
- Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.

Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo de educación secundaria, 6° años aprobados, sin materias previas. Egresados de Educación Media Tecnológica (EMT) del Consejo de Educación Técnico Profesional (Ex UTU), Opciones administración o agraria.

Cuarta citación a presentar documentación:

Si al culminar el período establecido para que los ciento veintitrés (123) postulantes del ordenamiento aleatorio, no hubieran concurrido a presentar la documentación, **el Departamento de Administración de Personal podrá convocar a los siguientes postulantes del ordenamiento.**